



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 648.-*

**POR LA CUAL SE ADJUDICA Y AUTORIZA LA CONTRATACIÓN PARA EL LLAMADO DE "PROVISIÓN DE INSUMOS DE CAFETERÍA", CONFORME AL ACTA DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL ANÁLISIS REALIZADO EN LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06/2018, ID. 346.754.**

Asunción, **26** de junio de 2018

**VISTO:** La Ley N° 6026/2018 del 9 de enero de 2018, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018", y su Decreto reglamentario N° 8452/2018 del 25 de enero de 2018.

El Acta de Evaluación de fecha 29 de mayo del 2018, resultado de la Contratación Directa N° 06/2018 "Provisión de Insumos de Cafetería", ID. 346.754.

El Memorandum VMAAT/DGAF/N° 288/2018 del 14 de junio de 2018, por medio del cual el Director General de Administración y Finanzas solicita a la Viceministra de Administración y Asuntos Técnicos la gestión de la firma de la Resolución de Adjudicación de la Contratación Directa N° 06/2018 "Provisión de Insumos de Cafetería", el cual cuenta con el parecer favorable correspondiente de ese Viceministerio; y

**CONSIDERANDO:**

Que en el Acta de Evaluación se recomienda la adjudicación, conforme la Ley 2051/03, artículo 34, inciso "c", que copiado dice: "...para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate...", y al artículo 28, primer párrafo, que copiado dice "...la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones...", del llamado a Contratación Directa N° 06/2018 para la "Provisión de insumos de cafetería" con ID N° 346.754, en el LOTE N° 1: el monto máximo de Gs. 27.000.000 (Guaraníes veintisiete millones) y el monto mínimo de Gs. 13.500.000 (Guaraníes trece millones quinientos mil); en el LOTE N° 2: el monto máximo de Gs. 4.800.000 (Guaraníes cuatro millones ochocientos mil) y el monto mínimo de Gs. 2.400.000 (Guaraníes dos millones cuatrocientos mil); en el LOTE N° 3: el monto máximo de Gs. 15.000.000 (Guaraníes quince millones) y el monto mínimo de Gs. 7.500.000 (Guaraníes siete millones quinientos mil); en el LOTE N° 4: el monto máximo de Gs. 9.000.000 (Guaraníes nueve millones) y el monto mínimo de Gs. 4.500.000 (Guaraníes cuatro millones quinientos mil); en el LOTE N° 5: el monto máximo de Gs. 600.000 (Guaraníes seiscientos mil) y el monto mínimo de Gs. 300.000 (Guaraníes trescientos mil), y en el LOTE N° 6: el monto máximo de Gs. 3.600.000 (Guaraníes tres millones seiscientos mil) y el monto mínimo de Gs. 1.800.000 (Guaraníes un millón ochocientos mil), totalizando el monto máximo de guaraníes sesenta millones (Gs. 60.000.000) y el monto mínimo de guaraníes treinta millones (Gs. 30.000.000) a la empresa MOLMAN S.A. con número de RUC 80014304-3.

Que se cuenta con disponibilidad presupuestaria en el Subgrupo del gasto 310 – Productos alimenticios, dentro del Presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente Ejercicio Fiscal 2018.

ES COPIA

Firmado: **Eladio Loizaga**  
Ministro

N° \_\_\_\_\_



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 648.-*

**POR LA CUAL SE ADJUDICA Y AUTORIZA LA CONTRATACIÓN PARA EL LLAMADO DE "PROVISIÓN DE INSUMOS DE CAFETERÍA", CONFORME AL ACTA DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL ANÁLISIS REALIZADO EN LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06/2018, ID. 346.754.**

-2-

Que la Dirección de Asuntos Legales del Ministerio de Relaciones Exteriores, mediante Dictamen VMAAT/DAL/N° 118/2018, sugiere que este proceso siga su curso a través de los canales pertinentes, a efectos de su formalización mediante la suscripción de la Resolución por parte del señor Ministro.

Las Disposiciones Legales contenidas en la ley 2051/03 "Ley de Contrataciones Públicas" en su artículo 26, concordante con el artículo 58 del Decreto 21.909/03 además de Conformidad de la Oferta con el Pliego de Bases y Condiciones, y los artículos 60 y 61 del Método de Evaluación del Decreto 21.909/03, que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

**POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES**

**RESUELVE:**

- Art. 1° Adjudicar y autorizar, conforme a los artículos 34, inciso "c", y 28, primer párrafo, de la Ley 2051/03, el llamado a Contratación Directa N° 06/2018 para la "**Provisión de insumos de cafetería**" con ID N° 346.754, en el LOTE N° 1: el monto máximo de Gs. 27.000.000 (Guaraníes veintisiete millones) y el monto mínimo de Gs. 13.500.000 (Guaraníes trece millones quinientos mil); en el LOTE N° 2: el monto máximo de Gs. 4.800.000 (Guaraníes cuatro millones ochocientos mil) y el monto mínimo de Gs. 2.400.000 (Guaraníes dos millones cuatrocientos mil); en el LOTE N° 3: el monto máximo de Gs. 15.000.000 (Guaraníes quince millones) y el monto mínimo de Gs. 7.500.000 (Guaraníes siete millones quinientos mil); en el LOTE N° 4: el monto máximo de Gs. 9.000.000 (Guaraníes nueve millones) y el monto mínimo de Gs. 4.500.000 (Guaraníes cuatro millones quinientos mil); en el LOTE N° 5: el monto máximo de Gs. 600.000 (Guaraníes seiscientos mil) y el monto mínimo de Gs. 300.000 (Guaraníes trescientos mil), y en el LOTE N° 6: el monto máximo de Gs. 3.600.000 (Guaraníes tres millones seiscientos mil) y el monto mínimo de Gs. 1.800.000 (Guaraníes un millón ochocientos mil), totalizando el monto máximo de guaraníes sesenta millones (Gs. 60.000.000) y el monto mínimo de guaraníes treinta millones (Gs. 30.000.000) a la empresa MOLMAN S.A. con número de RUC 80014304-3.
- Art. 2° Autorizar al Director General de Administración y Finanzas a llevar a cabo los trámites pertinentes para la suscripción del contrato con la empresa adjudicada, mencionada en el Artículo 1° de la presente Resolución.
- Art. 3° Autorizar la erogación de la Contratación respectiva al objeto del gasto 310-Productos alimenticios, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018.
- Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA  
Firmado: **Eladio Loizaga**  
Ministro

N° \_\_\_\_\_